

"Bicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Asunción, 27 de mayo de 2026.-

MSPyBS/S.G. Nº 1033-/2026

**MSC. QUÍMICO FARMACÉUTICO
JORGE ILIOU SILVERO, DIRECTOR NACIONAL INTERINO
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
ASUNCIÓN**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al Proyecto de Ley **"QUE GARANTIZA LA CALIDAD Y SEGURIDAD SANITARIA DE LOS PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE SALUD"**, el cual ha sido remitido a esta Cartera de Estado, a los efectos de contar con el parecer institucional correspondiente.

Al respecto, en virtud de las competencias específicas del organismo a su digno cargo, en materia de regulación y vigilancia de medicamentos y alimentos, considero fundamental contar con el análisis y la opinión técnica de la DINAVISA respecto al mencionado proyecto legislativo.

Sus valiosas contribuciones permitirán consolidar una postura oficial armónica y robusta por parte del sector salud ante las instancias correspondientes.

A tales efectos, se adjunta a la presente, una copia íntegra del proyecto de Ley de referencia, junto con su respectiva exposición de motivos, para la revisión y comentarios que estime pertinentes.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano su atención a esta solicitud estratégica para la salud pública, hallo propicia la ocasión para saludarle atentamente,


**DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.
MINISTRA**

/ag
SIMESE Nº 113819/2026